

HURTO TARJETAS V3 LIS NO. 00130530054871515126

Emisión Original

Lugar y Fecha de expedición: Magangue 30/10/2023	Sucursal Bancaria: MAGANGUE
Tomador: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ	C.C. o NIT: 1052970161
Asegurado: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ	C.C. o NIT: 1052970161
Dirección Comercial: ACRA 016 N 016 002 E MONTECARLOS	Teléfono: 3016258967
Beneficiario: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ Teléfono: 3016258967	C.C. o NIT: 1052970161
VIGENCIA DESDE: 30/10/2023 24:00:00 HORAS VIGENCIA HASTA: 30/10/2024 24:00:00 HORAS No. de Dias: 366	

Datos del Producto		
Sección de Coberturas		Plan Seleccionado
Sección 1: Compra Protegida		\$6.000.000
Sección 2: Uso Indebido de Tarjeta Protegida		\$6.000.000
Sección 2: Uso Forzado de Tarjeta Protegida		\$6.000.000
Sección 2: Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos		\$6.000.000
Sección 2: Amparo por Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajero Electrónicos		\$6.000.000
Sección 2 : Fraude por Internet		\$6.000.000
Prima Anual: \$397,038	IVA: \$75,442	Total Prima Anual: \$472,480
Periodo de facturación: MENSUAL		Valor Prima Periodo : \$39,374
Nombre Gestor: AYDA LUZ ALDANA CASTANEDA	Código: C340496	Forma de Pago: CUENTA AHORROS

Deducibles Por Vigencia Anual de la Póliza		Límite Máximo de Indemnización por Vigencia Anual de la Póliza
Por el Primer Evento		
Sección 1:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Por el Segundo Evento		
Sección 1:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.

(*) Aclaraciones
* A Ningún Asegurado se le reconocerá más de dos (2) eventos por sección durante la vigencia de la póliza y sumado los dos (2) no superen el valor asegurado.
* El valor asegurado opera por Evento para la sumatoria de la totalidad de las tarjetas aseguradas.
* Aplican términos y condiciones según cláusula adjunta.

Cláusulas
Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros " La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".
Aplica el clausulado PÓLIZA DE SEGURO HURTO TARJETAS Según Versión 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00.
Está póliza fue expedida bajo el esquema de Coaseguro: BBVA Seguros Colombia S.A. 37 % y Zurich Colombia Seguros S.A. 63 %

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA

BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros S.A. Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A P. 12 Teléfono 219 11 00

Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080

Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.

Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A, comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.